

Anexo 3.

Las mujeres en la política y las reservas a la CEDAW

	Mujeres en parlamentos nacionales (% de escaños en la cámara baja o cámara única)		Mujeres en cargos ministeriales (%)	Existencia de cuotas para la representación política de la mujer ^{af}				Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer						
	2008 ^{af}	1997 ^{af}	2008 ^{af}	Type 1 ^{af}	Type 2 ^{af}	Type 3 ^{af}	Type 4 ^{af}	Adhesión a la CEDAW	Protocolo Facultativo	Reservas a la CEDAW				
										Tipo 1 ^{m/}	Tipo 2 ^{af}	Tipo 3 ^{af}	Tipo 4 ^{af}	Tipo 5 ^{af}
Afganistán	27.7	-	3.7	●	● g/			●						
Albania	7.1	-	6.7		● g/			●	●					
Alemania	31.6	26.2	33.3				●	●	●					
Andorra	25.0	7.1	37.5					●	●					
Angola	15.0	9.5	6.3				●	●						
Antigua y Barbuda	10.5	5.3	9.1					●	●					
Arabia Saudita	0.0	-	0.0					●				◆		
Argelia	7.7	3.2	10.8				●	●			◆			
Argentina	40.0	27.6	23.1	●	● g/	●	●	●	●	◆				
Armenia	9.2	6.3	5.9		● g/		●	●	●					
Australia	26.7	15.5	24.1				●	●					◆	
Austria	32.8	26.2	38.5				●	●	●				◆	
Azerbaiyán	11.4	12.0	6.7					●	●					
Bahamas	12.2	15.0	8.3					●						◆
Bahrein	2.5	-	4.3					●				◆		
Bangladesh	-	9.1	8.3	●		●		●	●			◆		
Barbados	10.0	10.7	27.8					●						
Belarús	29.1	-	6.5					●	●					
Bélgica	35.3	12.7	23.1		● g/		●	●	●					◆
Belice	0.0	3.4	18.2					●	●					
Benin	10.8	7.2	22.2					●	●					
Bhután	8.5	2.0	0.0					●						
Bolivia	16.9	-	23.5		● g/	●		●	●					
Bosnia y Herzegovina	11.9	-	0.0		●	●	●	●	●					
Botswana	11.1	8.5	27.8				●	●	●					
Brasil	9.0	6.6	11.4		● g/	●	●	●	●	◆				
Brunei Darussalam	-	-	7.1					●				◆		
Bulgaria	21.7	10.8	23.5					●	●					
Burkina Faso	15.3	9.0	14.3				●	●	●					
Burundi	30.5	-	29.6	●	●			●	○					
Cabo Verde	18.1	11.1	35.7					●						
Camboya	19.5	5.8	6.9					●	○					
Camerún	13.9	5.6	11.6				●	●	●					
Canadá	21.3	20.6	16.0				●	●	●					
Chad	5.2	2.4	17.2					●						
Chile	15.0	7.5	40.9				●	●	○					
China	21.3	-	8.6		●			●		◆				
Chipre	14.3	5.4	18.2				●	●	●					
Colombia	8.4	11.7	23.1					●	●					
Comoras	3.0	0.0	-					●						
Congo	7.3	-	13.2					●						
Costa Rica	36.8	15.8	29.4		● g/	●	●	●	●					
Côte d'Ivoire	8.9	8.0	12.5				●	●						
Croacia	20.9	7.9	23.5				●	●	●					

ANEXO 3. Las mujeres en la política y las reservas a la CEDAW (continuado)

	Mujeres en parlamentos nacionales (% de escaños en la cámara baja o cámara única)		Mujeres en cargos ministeriales (%)	Existencia de cuotas para la representación política de la mujer ^{d/}				Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer							
	2008 ^{a/}	1997 ^{a/}		Tipo 1 ^{b/} Tipo 2 ^{b/} Tipo 3 ^{b/} Tipo 4 ^{b/}				Adhesión a la CEDAW	Protocolo Facultativo	Reservas a la CEDAW					
						Tipo 1 ^{m/}	Tipo 2 ^{n/}			Tipo 3 ^{o/}	Tipo 4 ^{p/}	Tipo 5 ^{r/}			
Cuba	43.2	22.8	18.8					●	○	◆					
Dinamarca	38.0	33.0	36.8					●	●						
Djibouti	13.8	-	9.1		●			●							
Dominica	16.1	9.4	21.4					●							
Ecuador	25.0	3.7	35.3		● g/	●	●	●	●						
Egipto	1.8	2.0	6.5					●						◆	
El Salvador	16.7	15.5	38.9				●	●	○	◆					
Emiratos Árabes Unidos	22.5	0.0	8.0					●						◆	
Eritrea	22.0	21.0	17.6		●			●							
Eslovaquia	19.3	14.7	13.3				●	●	●						
Eslovenia	12.2	7.8	17.6		● g/	●	●	●	●						
España	36.3	24.7	43.8		● g/	●	●	●	●						
Estados Unidos de América	16.8	11.7	23.8					○							
Estonia	20.8	10.9	23.1					●							
Etiopía	21.9	2.0	9.5				●	●		◆					
ex República Yugoslava de Macedonia	29.2	3.3	13.6		● g/	●	●	●	●						
Federación de Rusia	14.0	10.2	9.5					●	●	◆					
Fiji	-	4.3	8.3					●						◆	
Filipinas	20.5	11.1	9.1		●	●	●	●	●						
Finlandia	41.5	33.5	57.9					●	●						
Francia	18.2	10.9	46.7		●	● g/	●	●	●	●					
Gabón	16.7	8.3	16.7					●	●						
Gambia	9.4	2.0	27.8					●							
Georgia	6.0	6.9	17.6					●	●						
Ghana	10.9	9.0	15.9					●	○						
Granada	26.7	20.0	50.0					●							
Grecia	14.7	6.3	11.8				●	●	●	●					
Guatemala	12.0	12.5	6.7					●	●						
Guinea	19.3	7.0	15.8					●							
Guinea-Bissau	14.0	10.0	25.0					●	○						
Guinea Ecuatorial	-	8.8	14.0				●	●							
Guyana	29.0	-	26.3		●			●							
Haití	4.1	3.6	11.1					●							
Honduras	23.4	-	-		●	●		●							
Hong Kong, China (RAE)	-	-	-												
Hungría	11.1	11.4	21.4				●	●	●						
India	9.1	7.2	10.3				●	●						◆	
Indonesia	11.6	11.4	10.8		●			●	○	◆					
Irán (República Islámica del)	2.8	4.9	3.2												
Iraq	25.5	6.4	10.3		●	●		●						◆	
Irlanda	13.3	12.0	21.4				●	●	●						
Islandia	33.3	25.4	36.4				●	●	●						
Islas Marshall	3.0	-	10.0					●							
Islas Salomón	0.0	-	0.0					●	●						
Israel	14.2	7.5	12.0				●	●						◆	
Italia	21.1	11.1	24.0				●	●	●						

ANEXO 3. Las mujeres en la política y las reservas a la CEDAW (continuado)

	Mujeres en parlamentos nacionales (% de escaños en la cámara baja o cámara única)		Mujeres en cargos ministeriales (%)	Existencia de cuotas para la representación política de la mujer ^{d/}				Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer						
	2008 ^{a/}	1997 ^{a/}	2008 ^{d/}					Adhesión a la CEDAW	Protocolo Facultativo	Reservas a la CEDAW				
				Type 1 ^{b/}	Type 2 ^{b/}	Type 3 ^{b/}	Type 4 ^{b/}			Tipo 1 ^{m/}	Tipo 2 ^{n/}	Tipo 3 ^{n/}	Tipo 4 ^{n/}	Tipo 5 ^{n/}
Jamahiriya Árabe Libia	7.7	-	0.0					•	•				♦	
Jamaica	13.3	11.7	11.1					•						
Japón	9.4	4.6	11.8					•						
Jordania	6.4	0.0	14.8		•			•				♦		
Kazajstán	15.9	13.4	5.6					•	•					
Kenya	9.4	3.0	-	•				•						
Kirguistán	25.6	1.4	18.8					•	•					
Kiribati	4.3	0.0	7.7					•						
Kuwait	3.1	0.0 ^{b/}	6.7					•				♦		
Lesotho	25.0	4.6	31.6			•		•	•				♦	
Letonia	20.0	9.0	22.2					•						
Líbano	4.7	2.3	4.5					•				♦		
Liberia	12.5	-	20.0		•			•	○					
Liechtenstein	24.0	4.0	20.0					•	•			♦		
Lituania	22.7	17.5	23.1					•	•					
Luxemburgo	23.3	20.0	14.3					•	•	•			♦	
Madagascar	7.9	3.7	12.5					•	○					
Malasia	10.8	7.8	9.4					•					♦	
Malawi	13.0	5.6	23.8					•	•	○				
Maldivas	12.0	6.3	14.3					•	•				♦	
Malí	10.2	12.2	23.1					•	•	•				
Malta	8.7	5.8	15.4					•	•					
Marruecos	10.5	0.6	19.2					•					♦	
Mauricio	17.1	7.6	10.0					•	○		♦			
Mauritania	22.1	1.3	12.0		• g/	•		•					♦	
México	23.2	14.2	15.8		• g/			•	•					
Micronesia (Estados Federados de)	0.0	0.0	14.3					•					♦	
Mónaco	25.0	5.6	0.0					•					♦	
Mongolia	6.6	7.9	20.0					•	•					
Montenegro	11.1	-	6.3					•	•					
Mozambique	34.8	25.2	25.9					•	•					
Myanmar	-	-	0.0					•						
Namibia	26.9	22.2	25.0					•	•					
Nauru	0.0	-	0.0											
Nepal	33.6	3.4	20.0	•	• g/	•		•	•					
Nicaragua	18.5	10.8	33.3					•	•					
Níger	12.4	1.2	25.8		•			•	•				♦	
Nigeria	7.0	-	22.7					•	•					
Noruega	36.1	36.4	55.6					•	•					
Nueva Zelandia	33.1	29.2	32.1					•	•				♦	
Omán	0.0	-	9.1					•					♦	
Países Bajos	39.3	31.3	33.3					•	•					
Pakistán	22.5	2.3	3.6		•	•		•					♦	
Palau	0.0	0.0	0.0											
Panamá	16.7	9.7	23.1		•			•	•					
Papua Nueva Guinea	0.9	1.8	3.6					•						

ANEXO 3. Las mujeres en la política y las reservas a la CEDAW (continuado)

	Mujeres en parlamentos nacionales (% de escaños en la cámara baja o cámara única)		Mujeres en cargos ministeriales (%)	Existencia de cuotas para la representación política de la mujer ^{d/}					Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer					
	2008 ^{a/}	1997 ^{a/}		Tipo 1 ^{b/} Tipo 2 ^{b/} Tipo 3 ^{b/} Tipo 4 ^{b/}					Adhesión a la CEDAW	Protocolo Facultativo	Reservas a la CEDAW			
			Tipo 1 ^{b/}	Tipo 2 ^{b/}	Tipo 3 ^{b/}	Tipo 4 ^{b/}	Tipo 1 ^{m/}	Tipo 2 ^{n/}			Tipo 3 ^{o/}	Tipo 4 ^{p/}	Tipo 5 ^{r/}	
Paraguay	12.5	2.5	18.9	● g/	●	●	●	●	●					
Perú	29.2	10.8	29.4	● g/	●			●	●					
Polonia	20.2	13.0	26.3				●	●	●					
Portugal	28.3	13.0	12.5	● g/	●	●		●	●					
Qatar	0.0	-	7.7											
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	19.5	18.2	22.7				●	●	●					◆
República Árabe Siria	12.4	9.6	6.3						●					
República Centroafricana	10.5	3.5	12.5						●					
República Checa	15.5	15.0	12.5				●	●	●					
República de Corea	13.7	3.0	5.0	●	●	●		●	●			◆		
República de Moldova	21.8	4.8	10.5				●	●	●					
República Democrática del Congo	8.4	-	12.1						●					
República Democrática Popular Lao	25.2	-	11.1						●					
República Dominicana	19.7	11.7	14.5	● g/	●	●		●	●					
República Popular Democrática de Corea	20.1	20.1	0.0	●				●						◆
República Unida de Tanzania	30.4	17.5	20.7	●	●	●		●	●					
Rumania	9.4	7.3	0.0				●	●	●			◆		
Rwanda	48.8	17.1	16.7	●	● g/	●		●						
Saint Kitts y Nevis	6.7	13.3	-						●					
Samoa	8.2	4.1	23.1						●					
San Marino	11.7	11.7	20.0						●	●				
Santa Lucía	11.1	11.8	-						●					
Santo Tomé y Príncipe	1.8	7.3	25.0						●	○				
San Vicente y las Granadinas	18.2	9.5	21.4						●					
Senegal	22.0	11.7	17.9				●	●	●					
Serbia	21.6	-	16.7	●	●	●	●	●	●					
Seychelles	23.5	27.3	20.0						●	○				
Sierra Leona	13.2	-	14.3						●	○				
Singapur	24.5	4.8	0.0						●				◆	
Somalia	8.2	-	-	●										
Sri Lanka	5.8	5.3	5.7						●	●				
Sudáfrica	33.0	25.0 ^{c/}	44.8				●	●	●	●				
Sudán	18.1	5.3	6.3	●										
Suecia	47.0	40.4	47.6				●	●	●					
Suiza	28.5	21.0	42.8				●	●	○					◆
Suriname	25.5	15.7	16.7						●					
Swazilandia	10.8	3.1	18.8						●					
Tailandia	11.7	5.6	10.0				●	●	●			◆		
Tayikistán	17.5	2.8	5.9						●	○				
Territorios Ocupados Palestinos	-	-	-	●	●									
Timor-Leste	29.2	-	25.0						●	●				

ANEXO 3. Las mujeres en la política y las reservas a la CEDAW (continuado)

	Mujeres en parlamentos nacionales (% de escaños en la cámara baja o cámara única)		Mujeres en cargos ministeriales (%)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer															
	2008 ^{a/}	1997 ^{a/}	2008 ^{d/}	Existencia de cuotas para la representación política de la mujer ^{e/}				Adhesión a la CEDAW	Protocolo Facultativo	Reservas a la CEDAW									
				Type 1 ^{f/}	Type 2 ^{f/}	Type 3 ^{f/}	Type 4 ^{f/}			Tipo 1 ^{m/}	Tipo 2 ^{n/}	Tipo 3 ^{o/}	Tipo 4 ^{p/}	Tipo 5 ^{q/}					
Togo	11.1	1.2	9.5					●											
Tonga	-	0.0	-																
Trinidad y Tobago	26.8	11.1	36.4					●			◆								
Túnez	22.8	6.7	7.1				●	●				◆							
Turkmenistán	16.0	18.0	7.1					●											
Turquía	9.1	2.4	4.2					●	●		◆								
Tuvalu	0.0	8.3	0.0					●											
Ucrania	8.2	3.8	4.3					●	●										
Uganda	30.7	18.1	28.0	●	●	●		●											
Uruguay	12.1	7.1	28.6				●	●	●										
Uzbekistán	17.5	6.0	5.3				●	●											
Vanuatu	3.8	-	7.7					●	●										
Venezuela (República Bolivariana de)	18.6	5.9	21.4					●	●		◆								
Viet Nam	25.8	26.2	4.2					●			◆								
Yemen	0.3	-	5.7					●			◆								
Zambia	15.2	9.7	16.7					●			◆								
Zimbabwe	13.5	14.7	16.3				●	●			◆								

○ Firma solamente^{e/} ● Ratificación^{f/} ◆ Reservas

a/ La información corresponde al 31 de mayo de 2008 y el 25 de diciembre de 1997.

b/ Kuwait: En las elecciones del 2008 ninguna mujer candidata fue elegida. En junio del 2008, dos mujeres fueron designadas para integrar el Gabinete de 16 miembros. En calidad de Ministras del Gabinete, también ocupan sendos escaños parlamentarios; hay dos mujeres en un total de 65 miembros.

c/ Sudáfrica: Las cifras correspondientes a la distribución de escaños no incluyen a los 36 delegados especiales rotatorios designados de manera ad hoc; todos los porcentajes se calcularon, en consecuencia, en función de los 54 cargos permanentes.

d/ Refleja las designaciones hasta enero del 2008. El total incluye Primeros Ministros Adjuntos y Ministros. También se incluyeron los Primeros Ministros cuando tenían al mismo tiempo carteras ministeriales. No fueron incluidos los Vicepresidentes y Jefes de organismos gubernamentales o públicos.

e/ Los sistemas de cuotas se establecen para promover el equilibrio de género en los cargos políticos. Aseguran una "minoría de magnitud crítica" que varía entre el 20% y el 40%. A veces, las cuotas aseguran una representación mínima para la mujer y, otras veces, representación mínima para uno u otro sexo indistintamente (en este caso, comúnmente 40%). Para obtener más información sobre cuotas, incluidas las definiciones, véase IDEA, Base mundial de datos sobre cuotas para las mujeres (<http://www.quotaproject.org>).

f/ Cuota constitucional para parlamentos nacionales.

g/ Cuando no se satisfacen las cuotas obligatorias en los parlamentos nacionales, se aplican sanciones (cumplimiento obligatorio); esto se aplica solamente a las cuotas de tipo 2.

h/ Reglamentación de cuotas en la Ley electoral para parlamentos nacionales.

i/ Cuotas constitucionales o legislativas aplicables en el ámbito subnacional.

j/ Cuotas en los partidos políticos para candidatos electorales.

k/ "Firma solamente" se refiere a Estados que han firmado el tratado, pero no lo han ratificado ni se han adherido a él. La firma de un tratado no necesariamente entraña adhesión o ratificación, y no obliga al país a llevar a la práctica las disposiciones de la Convención. La firma indica la intención del Estado de examinar el tratado en el nivel nacional y de considerar la posibilidad de ratificarlo.

l/ "Ratificación" se refiere en este caso a adhesión, ratificación o sucesión como Estado Parte en la CEDAW, y en todos esos casos esto indica la plena aceptación de sus disposiciones, y que los países quedan jurídicamente obligados a aplicar las disposiciones del tratado. Si bien la ratificación y la adhesión tienen los mismos efectos jurídicos, la adhesión no está precedida por la firma del tratado, mientras que los Estados que ratifican un tratado suelen firmar, negociar en el plano nacional y, seguidamente, ratificar. El concepto de sucesión se aplica a nuevos Estados que pasan a ser partes en la CEDAW debido a que los Estados de los cuales formaban parte anteriormente se habían adherido o habían ratificado la CEDAW. La misma clasificación de firma y ratificación se aplica al Protocolo Facultativo. La CEDAW permite la ratificación sujeta a reservas.

m/ "Arbitraje internacional" se refiere a las reservas formuladas contra el artículo 29, entre dos o más Estados Partes con respecto al párrafo 1, de la CEDAW, es decir, el requisito de someter a arbitraje toda controversia entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la CEDAW. Debido a la gran cantidad de Estados que formularon objeciones contra el artículo 29, párrafo 1, conjuntamente con reservas a otras disposiciones de la CEDAW, un Estado se clasifica en esta categoría solamente si esta es la única reserva que ha formulado.

n/ "Derechos en el matrimonio y la tutela" engloba las reservas de países que consideran que las disposiciones de la CEDAW relativas a los derechos en el matrimonio y la tutela de los hijos, incluida la transmisión de la ciudadanía de la madre al hijo, son incompatibles con sus propios códigos jurídicos.

o/ "Compatibilidad con códigos tradicionales" indica que un Estado considera que algunas disposiciones de la CEDAW son incompatibles con códigos tradicionales de derecho consuetudinario que el Estado no puede o no quiere cambiar; esta categoría incluye países que se adhieren explícitamente a la Shari'a (Derecho islámico) o a las leyes tribales. Los Estados que protegen y otorgan supremacía a las tradiciones minoritarias respecto de sus propias leyes nacionales también corresponden a esta categoría.

p/ "Igualdad en el empleo" denota a los Estados que han formulado reservas a la CEDAW respecto de sus disposiciones sobre igualdad en el empleo.

q/ "Otras cuestiones" abarca los Estados que o bien formulan múltiples reservas de diferentes tipos a la CEDAW, o bien registran una reserva de orden general con respecto a la totalidad del tratado.

Fuentes:

Columnas 1-2: IPU, base de datos.

Columna 3: Afiche de IPU, sobre la base de información obtenida de gobiernos o de misiones permanentes ante las Naciones Unidas, o información de dominio público.

Columnas 4-7: IDEA, base de datos mundial sobre cuotas para la mujer.

Columnas 8 a 14: Sistematización de UNIFEM sobre la base de datos contenidos en el Sitio Web de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer.